

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del lunes doce de mayo del dos mil veinticinco inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 18-05-2025, de manera presencial y virtual, con el siguiente quórum:

Yorleni León: Vamos a iniciar con el primer punto que tenemos y es la comprobación del quórum.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director.

Sr. Ólger Irola Calderón, en mi casa de habitación desde Guápiles, Pococí.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, desde San Antonio de Coronado en casa de habitación.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, ubicada en Santo Domingo de Heredia en casa de habitación.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, en la Unión, Tres Ríos casa de habitación.

Sr. Freddy Miranda Castro, en mi casa de habitación en San Rafael de Heredia.

Sr. Jorge Loría Núñez, me encuentro en mi casa de habitación en la ciudad de Puntarenas.

Sra. Yorleni León Marchena, me encuentro ubicada en las oficinas centrales del IMAS en los Yoses.

Yorleni León: Teniendo el quórum reglamentario vamos a pedirle al equipo gerencial y a las direcciones que por favor también se presenten.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sr. Wady Solano Siles, de la Auditoría Interna y el Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Jurídico General.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, por incapacidad.

Sra. Silvia Castro Quesada, participo de esta sesión desde las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Jafeth Soto Sánchez, desde oficinas centrales del IMAS.

Sra. Cinthya Carvajal Campos, desde las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Berny Vargas Mejía, tomo la sesión en la Asesoría Jurídica, edificio oficinas centrales del IMAS.

Sr. Wady Solano Siles en representación de doña Marianela Navarro Romero, quien se encuentra de vacaciones la Auditora General, desde Orosi de Cartago, en mi casa de habitación.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Pasamos al segundo punto de la agenda que es la lectura y aprobación del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 17-04-2025

4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1. Análisis y eventual aprobación de los Informes de Labores IV Trimestre 2024, según oficio **IMAS-GG-326-2025**.

4.1.1. Informe de labores de la Dirección de Soporte Administrativo que presenta el señor Jafeth Soto Sánchez, según oficio **IMAS-DSA-0109-2025**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

5. ASUNTOS DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL

5.1. Análisis y eventual aprobación del primer Adendum al “Convenio Constancia de Legalidad N° CL-015-2025 de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Sujeto Privado Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH), para la ejecución del proyecto socio productivo proyecto socio productivo denominado: Equipamiento del taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional”, **según oficio MAS-DDS-0840-2025.**

5.2. Análisis y eventual aprobación de donación y segregación de lotes resoluciones: No. 0022-03-2025-03, No. 0023-03-2025-03, No. 0028-04-2025-03 y levantamiento de limitaciones resolución No. 0031-04-2025-01, **según oficio IMAS-DDS-0848-2025.**

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Yo quisiera hacer la salvedad que aprobemos esta agenda dejando por fuera el punto 5.1. “Análisis y eventual aprobación del primer Adendum al “Convenio Constancia de Legalidad N° CL-015-2025 de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Sujeto Privado Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH), para la ejecución del proyecto socio productivo proyecto socio productivo denominado: Equipamiento del taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional”, según oficio MAS-DDS-0840-2025”, ya que la documentación que revisamos de ADEMUTH tiene una situación de devolverla a la organización para que procedan corregir lo identificado por la parte administrativa y técnica.

Entonces estaríamos aprobando esta agenda dejando por fuera el punto 5.1.

Si están de acuerdo por favor indicarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Olger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con la agenda y su modificación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 17-04-2025

Yorleni León: Vamos a pasar al punto tercero que es el acta No. 17-04-2025.

En esta sesión de acuerdo con el reporte de la Secretaría de este Consejo, todos los miembros acá presentes participamos en esa sesión.

Tienen alguna duda, consulta, comentario con respecto a esa acta.

Ninguno.

Vamos a proceder a votar

Se hace lectura

ACUERDO No. 94-05-2025

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 17-04-2025 del jueves 24 de abril del 2025.

Yorleni León: Si están de acuerdo con la aprobación del acta por favor indicarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Olger Irola Calderón, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1. Análisis y eventual aprobación de los Informes de Labores IV Trimestre 2024, según oficio IMAS-GG-326-2025.

Yorleni León: Vamos a pasar al punto cuarto y específicamente al informe de labores.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

4.1.1. Informe de labores de la Dirección de Soporte Administrativo que presenta el señor Jafeth Soto Sánchez, según oficio IMAS-DSA-0109-2025.

Yorleni León: Don Jafeth le doy el uso de la palabra.

Jafeth Soto: Muchísimas gracias, doña Yorleni. Ya les comparto pantalla.

¿Ahora sí se logra ver?

Yorleni León: Sí se logra ver.

Jafeth Soto: Perfecto. Muy buenas tardes.

Ahorita les vamos a hacer la presentación específicamente del informe de labores de la Dirección de Soporte Administrativo del último trimestre del año 2024.

Como ya es sabido, la estructura de este informe de labores debe cumplir con la parte de metas programáticas y presupuestarias POI, POGE, el estado de ejecución del programa de adquisiciones y los aspectos relevantes de informar al Consejo Directivo.

Como primer punto, las metas programáticas POI, POGE,

Me gustaría, aquí traigo un breve detalle más allá de los porcentajes de lo que tratan de comunicarnos.

La Dirección de Soporte Administrativo con 98.8% de cumplimiento para el cierre ya de todo el año 2024. El porcentaje que falta, debo decir, y hacer aquí una acotación se debe a un mal registro, más no a una ausencia de cumplimiento.

Esto en virtud de que se registró que solamente se tuvo dos reuniones de seguimiento presupuestario porque por error en el año 2024 registramos el total sólo del trimestre, que en el último trimestre fueron dos, pero la persona que estaba haciendo este registro es una persona nueva en la Dirección de Soporte Administrativo, nueva utilizando DELPHOS, y digitó únicamente dos del trimestre y debía poner las 15 que habíamos tenido a lo largo de todo el año.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Siendo, así las cosas, me permito darles tranquilidad de que la meta se cumplió. De hecho, aquí me acompaña doña Silvia Castro, en esas reuniones de seguimiento, doña Cintia Carvajal también, en que tuvimos más de 10 el año pasado, pero bueno, por un asunto registro que ya no es posible subsanar queda ese faltante.

Esto se debe también a la rotación que tenemos aquí con asistentes que eventualmente les salen mejores opciones de puestos, que escalan y entonces el que llega hay que capacitarle y era la primera vez que se afrontaba un cierre de periodo.

En Servicios Generales me pasó exactamente lo mismo. Una compañera que también fue trasladada, como ya sabido los puestos de la Dirección de Soporte Administrativo son los más bajos que hay en la institución, entonces constantemente pasa migrando a otras instancias.

Esta persona que llega también comete el mismo error y en lugar de un 78%, lo correcto hubiese sido un 88%.

Ahora bien, ¿qué faltó con ese 12% para cumplir al 100%?

Debo indicar que en el caso de Servicios Generales tuvimos un atraso en la cantidad de expedientes físicos que tenemos, en los cuales deben ser cotejados, revisados, trasladado al Archivo Nacional, la cantidad de estos expedientes, y eso representa el principal atraso que tiene el Departamento de Servicios Generales, que recordemos que además tiene transportes, que además tiene servicios de seguridad, limpieza, que son los servicios administrativos, además tiene infraestructura, un servicio de que sólo tiene un profesional y todos los demás servicios que se dan desde allí.

Entonces, ese 12%, especialmente es por el faltante de haber cotejado las más de 6.000 cajas que tiene que cotejar la encargada del proceso de archivo junto con el técnico. Se logró alrededor de cuatro mil y algo, muy lejos de la meta, pero ya es un asunto también de capacidad.

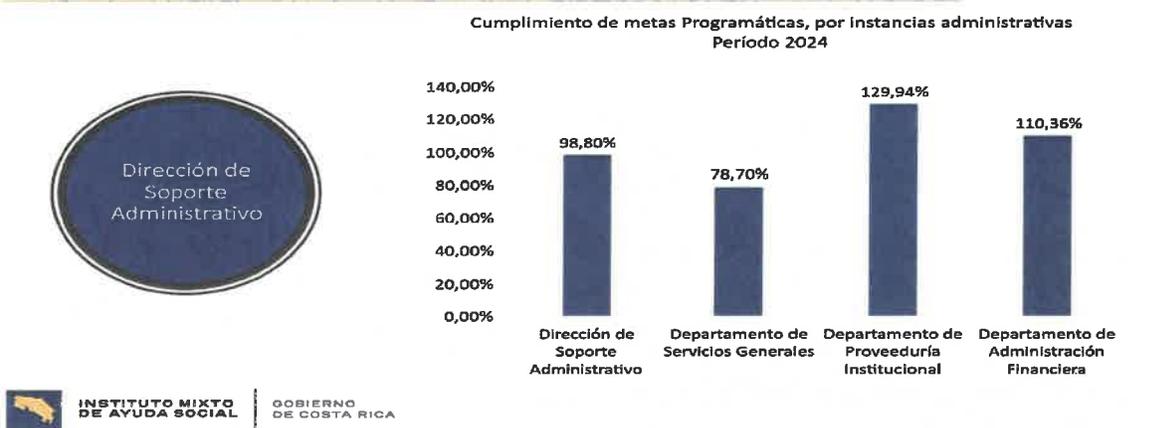
En el caso del Departamento de Proveeduría Institucional, me gustaría acotar que el cumplimiento tan alto se debe a algunas observaciones que ya hemos remitido en la construcción de los indicadores, el hecho de que se tengan reuniones con las instancias, si se tienen dos, tres más, infla el número y debería toparse hasta que para que no supere un 100%, pero el hecho de que de que de que esto pues no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

funciona así, hace que el número se ve inflado, pero por la seguridad podemos tener de que hay un 100% del cumplimiento en todas sus actividades, excepto en una, que ya voy a profundizar más adelante y que se visualiza más con la parte presupuestaria. Todas las demás estarían al 100% cumplidas.

El Departamento de Administración Financiera, pues que es exactamente lo mismo, por ejemplo, una contratación, si alguien envía una verificación de precios, pero después se necesita una aclaración, eso cuenta como dos atenciones y no como una, y eso hace que también los números sean superiores al 100%, pero pues todo cumplido a cabalidad, al igual que en el Departamento de Proveduría. Que bueno, en Proveduría sí hubo una tarea pendiente que ya veremos más adelante, al igual que en Servicios Generales la tarea pendiente de cumplir con los con los archivos cotejados.

Metas programáticas POI-POGE



En cuanto a logros en el cumplimiento de las metas, se realizaron el 100% de las reuniones de seguimiento de ejecución del programa de adquisiciones con los gestores de los programas presupuestarios.

Aquí nos reunimos con los jefes de todas las oficinas del país y ahí vemos cuáles dudas tienen. Esto lo hacemos de manera bisemanal y se ha cumplido a cabalidad. Además, se mantuvo la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Trabajo, de DESAF, MEP, Ministerio de Hacienda, específicamente Caja Única y Tesorería Nacional, con el fin de garantizar ingreso mensual de los recursos presupuestados, que más adelante vamos a ver que se dio satisfacción.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

Se cumplió en tiempo y forma con los informes de ejecución presupuestaria correspondientes al último trimestre, se presentaron los estados financieros mensuales de octubre, noviembre y diciembre con los notos de balance y seguimiento, y se reporta un cumplimiento de un 97% de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, solo quedando una estrategia para cerrar la brecha y ya dar a cabalidad con el 100%, lo cual depende del fiduciario... del Banco de Costa Rica, que es el fiduciario del FIDEIMAS, y es allí donde recaen las tareas para consolidar los estados financieros de este Fideicomiso junto con los del IMAS.

Adicionalmente, se realizó el 100% de los ajustes y variaciones presupuestarias solicitados por los centros de gestores de los programas presupuestarios.

Se presentaban los informes mensuales de gasto e inversión social a la Presidencia Ejecutiva del IMAS en tiempo y forma, y se finalizó la revisión y aprobación interna para dos de los tres proyectos a cargo del Departamento de Servicios Generales, para ser remitidos en el próximo semestre, que más bien fue el que ya pasó, que fue el primer trimestre de 2025, para aprobación de la Contraloría General de la República.

Específicamente estos fueron el de mantenimiento del edificio central, el de reparaciones del edificio central, esos dos ya se habían enviado.

La Contraloría, inicialmente, aquí ya me acerco más a las acciones recientes del 2025, perdón MIDEPLAN, nos respondió que mejor esos dos los encasilláramos dentro del tercero que fue remitido a inicios de este año, que era el de equipos de la partida 5, el cual es plurianual, ya deja coordinado mantenimiento, reparaciones de edificios centrales, edificios de regionales y además de compra de reparación de equipo electrónico, equipo de transporte, todo lo referido a la partida 5 y plurianual, que si bien no lo puedo reportar como cumplido en el cierre del 2024, porque se mandó revisión a inicios del 2025, ya hoy por hoy ya está aprobado por MIDEPLAN y ya contempla los tres proyectos.

Entonces cuando veamos el cierre del primer trimestre, ahí se les estará reportando, pero bueno, ya les adelanto que ya está cumplido y aprobado y en marcha.

Se mantuvo los servicios de seguridad y vigilancia, en el cual tenemos 20 contratos en total a lo largo y ancho del país, y los servicios de aseo y limpieza, los cuales son dos, y estos son los que, estos dos son los que están pues principalmente a cargo del proceso de servicios administrativos, la administración de estos 22 contratos y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

los mantenimientos mecánicos del edificio central y edificios anexos debidamente habilitados.

En cuanto al proyecto para la construcción de una nueva escalera de emergencias en el edificio central, quiero indicarles que ya se tiene un 100% de ejecución en cuanto a la etapa de planos constructivos y presupuestos detallados y visados institucionales. Eso es el cierre del 2024.

Ahorita lo que estamos esperando es el momento oportuno para poder generar las afectaciones que se van a derivar de ello. Por otro lado, porque habrá mucho ruido, mucho polvo y habría que cambiar algunos ingresos de personal y en eso es lo que se está trabajando.

La contratación para la contratación del sistema supresión de incendios, de hecho, ya les había remitido un informe de esto a inicios de año. Se estaba al cierre del 2024 el inicio de la etapa de trámite visado de planos, ya todo eso está, y ahorita lo que está es en las próximas dos semanas a punto de salir el proceso de contratación para iniciar ya con las afectaciones que vamos a tener aquí en el edificio central del sistema de supresión de incendios, pero que es necesario cumplir.

Por otro lado, el proyecto para el diseño de bodegas para Proveeduría y Donaciones.

Aquí debo indicar que voy a hacer énfasis tanto del de bodegas de Proveeduría y Donaciones como de la construcción del nuevo edificio que se ha ido trabajando aquí enfrente, que es el de Casa Rotonda, que es donde tenemos el Departamento de titulaciones.

Estos dos ya llegaron a una etapa de que están al 100% de todo lo planificado y lo que sigue es iniciar el proceso de construcción. Sin embargo, no están en el cronograma de construcciones, no está priorizado construir primero en regiones centrales, si no se ha terminado, si no se ha puesto en marcha las regiones aledañas, por un asunto de que compiten por los recursos institucionales.

Recordemos que este año tenemos destinados \$3.000.000.000,00 (tres mil millones de colones exactos) en infraestructura. Entonces, dentro de esa competencia, aunque esos proyectos ya están, tampoco son urgente en el sentido de que no es que el edificio de Casa Rotonda se encuentre en mal estado, de hecho, se le han hecho reparaciones, se le ha hecho muchísimas mejoras en el sistema eléctrico, se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

han hecho salas para poder también atender cualquier eventualidad. Sin embargo, no entran dentro de un criterio de urgencia, como si lo puede entrar regionales que tenemos en algunos estados de deterioro, algunos con órdenes sanitarias, que poco a poco se han ido atendiendo, y esos son la prioridad.

Por eso estos dos temas, aunque ya toparon al 100%, se van a pausar este 2025, si cuidando que no se desactualicen el trabajo que ya se tenía hecho para no perder bajo ningún momento la etapa de consultoría, pero si no poniendo por delante de necesidades que tenemos en regionales.

Se brindó el apoyo en asesoría y a nivel desconcentrado los proyectos de infraestructura. Recordemos que los proyectos de infraestructura son los mismos que les decía, Los Chiles, Alajuela, los que hemos ido viendo acá Limón, después en su momento Cartago, Pérez Zeledón, Brunca específicamente, que poco a poco vamos avanzando en ellos y esto a través del proceso unipersonal de don Teodoro en la parte de infraestructura que debe brindar esa asesoría y se dio el aseguramiento del 100% de los activos institucionales y del recurso humano.

Limitaciones que se tuvieron para el cumplimiento, esto en virtud del acuerdo del Consejo Ejecutivo que nos solicita externar cualquier limitación que se haya tenido. En el caso del inmueble de Casa Redonda, se tuvo limitación en cuanto a la solicitud de viabilidad ambiental. Sin embargo, ya para inicios de este año ya contamos con él.

En el caso de la construcción del sistema de supresión de incendios del edificio central, aquí veníamos atrasados con etapas desde 2021 y 2020 que se atrasaron. Entonces, generó un efecto dominó que hizo que en el plazo del contrato que estaba establecido no se pudiera cumplir, entonces se tuvo que hacer otro proceso de contratación que está, que es el que digo, que está también próximo a salir en las siguientes semanas, eso hizo que entonces hubiera un desfase entre el inicio de obras que se tenía para el 2024 y, sino que más bien va a iniciar en el 2025.

El proyecto de bodegas de Proveeduría es exactamente lo que les decía que se tuvo que hacer algunas estimaciones de costas nuevas, pero por un asunto de prioridad de construcción a nivel regional, no entra dentro de las prioridades. Por otro lado, con la construcción de la nueva escala de emergencias, es casi que homólogo las situaciones que ha habido del sistema de supresión de incendios, son proyectos que van de la mano.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

En cuanto los temas de infraestructura institucional, ya hemos visto que hemos incluso sacado procesos de contratación y han sido declarados infructuosos, o desiertos por asuntos ajenos a lo que pueda cambiar esta institución, aunque sí se puede instar a propiciar esos cambios. Y es ahí donde hemos centrado los esfuerzos este 2025, sí recordando que infraestructura es un proceso unipersonal, en donde esta persona tiene que no solo estar a cargo de todos los proyectos de infraestructura de edificios central, sino a todos los de los más de 40 edificios que hay en el país. Y además de eso, debe analizar todas las ofertas que recibamos de alquileres, de propuestas de alquileres. Si recibimos 15 ofertas él debe visitar los 15 lugares, debe brindar sus informes de cuál técnicamente cumple y cuál no.

Y, por último, los mantenimientos preventivos. Si hemos tenido el problema de que, por ejemplo, tenemos un mantenimiento preventivo en el edificio central que se puede parecer mucho a un mantenimiento preventivo del edificio de, no sé, noreste. Entonces, para evitar que esto sea fragmentación, no se puede autorizar por caja chica la atención de los dos temas. Entonces, tiene que consolidarse en un único proceso de contratación y ya la atención no es inmediata, sino que entra un proceso de contratación ordinaria porque si no iría en contra del artículo 12 del reglamento de la Ley de Contratación Pública que da las peyorativas bajo las cuales se puede hacer exclusiones, o excepciones y cuáles no, y pues al haber, aunque son 40 edificios diferentes, es una sola institución y una institución pues tan grande se puede tomar como una posible fragmentación si no se hace por contratación y si se atiende con la inmediatez que demanda, podría estar vulnerando alguna regla.

Por último, en cuando a los servicios de aseso y limpieza, la regionales normalmente no nos comunican si tiene quejas, o sea, si tienen quejas si no los comunican, pero normalmente no llenan los formularios, porque los formularios solo los llena cuando tienen quejas, y debo decir que casi nadie llena los formularios, lo que nos da entender que la satisfacción con el servicio de aseso y limpieza es alto, porque si se estuviese incómodos, tendríamos una respuesta mayor. Igual se insta, se manda circulares, comunicados al respecto.

En cuanto a la cobertura del servicio, esto es lo que les decía de Caja chicas. Y por último en el 2024, tuvimos cierta demora con la aprobación de MIDEPLAN para Banco de Proyectos, sin embargo, esto ya fue rectificado como les decía, con reuniones atendimos, tratamos de establecer canales de cooperación, un poco más ágiles los que existían, y aunque no lo puedo reportar en el cierre del 2024, puedo reportar que, en el primer trimestre del 2025, ya hemos logrado la aprobación en el banco de proyectos de lo que se requería.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

Por último el Departamento de Administración Financiera, nada más nos comunica el hecho de que en SUPRES se pueden pagar beneficios individuales que SUPRES es un mecanismo con el que pagamos recursos de Gobierno Central, sin embargo no los grupales, porque son en donde una sola transferencia tiene más de un beneficiario porque son grupales y eso Desarrollo no lo cuenta con ellos, entonces, eso hace que nosotros tengamos que tramitar un proceso de pagos para los recursos del Estado, que provienen del Gobierno Central. Recordemos que nosotros no somos Gobierno Central, entonces los recursos que vienen del Gobierno Central los tramitamos por SUPRES y después tenemos que desembolsar la liquidez a la segunda plataforma que es el internet bancario que es del Banco Nacional en este momento por contrato, en el cual ya aplicamos de forma inmediata todos los demás casos, porque sea beneficios grupales, o porque sean emergencias, urgencia, situaciones de violencia, esas se tramitan con mayor agilidad. Es algo con lo que hay que lidiar, pero se tiene relativamente controlado y ya el proceso está muy maduro en la institución al respecto y todas las regionales lo conocen a profundidad.

También, por último, en materia contable es difícil la carga de toda la información contable a través del SIED, que es la plataforma que solicita la Contabilidad Nacional, porque no es amigable con el usuario, la cantidad de tiempo que usted dura para acceder un documento no puede tener más de un documento abierto a la vez, es poco amigable, entonces por ahí en la parte contable no genera que los procesos sean muy tediosos como tal.

Por último, en los caso del Departamento de Proveeduría Institucional aquí lo que más complica a veces es que las cargas de solicitud de las unidades administrativas, aunque ha mejorado muchísimo, anteriormente se nos acumulaban todas en octubre, noviembre y los proceso se tenían que hacer de manera muy expedita y todas las unidades se recargaban de trabajo, eso ha mejorado muchísimos, ya hay muchos dando decisión inicial desde marzo, febrero, ya se ponen fechas en las cuales, sino se les traslada los recursos de otra manera, o se atiende de otra manera la necesidad, o ya con solo de que esté incumplida la fecha, da paso para que intervenga en este caso Proveeduría Institucional, o mi persona en calidad de Dirección Superior, para conocer porqué hay desviaciones. Eso ha mejorado muchísimo, pero no hemos alcanzado el 100%, entonces es parte de lo que le comunico por acá.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

Y, por último, la nueva Ley de Contratación, sea como sea, hace haya devoluciones y que haya que tener sesiones de aclaración, lo cual, pues no era la dinámica antes de que perdiera vigencia la Ley de Contratación Administrativa, pues ya era una ley que databa de los años, no sé, 80, 90 o 2.000, en donde ya todos los funcionarios estaban súper cómodos, igual estamos en ese proceso de transición.

Logros en el cumplimiento de metas

- Se realizó reuniones de seguimiento a la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones con los gestores de los Programas Presupuestarios.
- Se mantuvo la coordinación interinstitucional con el MTSS, la DESAF, el MEP y el MH (TN y CÚ), con el fin de garantizar el Ingreso mensual de los recursos presupuestados.
- Se cumplió en tiempo y forma con los informes de Ejecución Presupuestaria, correspondientes al IV Trimestre.
- Se presentaron los estados mensuales octubre, noviembre y diciembre con las notas de balance y seguimiento.
- Se realizó el 100% de los ajustes y variaciones presupuestarias solicitadas por los centros gestores de los Programas Presupuestarios.
- Se presentaron los informes mensuales del gasto de Inversión Social a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, en tiempo y forma.
- Se finaliza la revisión y aprobación interna para dos de los tres proyectos a cargo del Departamento de Servicios Generales y para ser remitidas el próximo trimestre para aprobación de MIDEPLAN.

Logros en el cumplimiento de metas

- Se han mantenido los servicios de Seguridad y Vigilancia (20 contratos), Aseo y Limpieza (02 contratos) y los mantenimientos mecánicos del edificio central y anexo debidamente habilitados.
- Proyecto para la Construcción de una nueva escalera de emergencias en el edificio central: Ejecución del 100% de la etapa de planos constructivos, presupuesto detallado y visados institucionales.
- Contratación de Construcción del sistema de supresión de incendios del Edificio Central: Se inicia la etapa de trámite de visados de planos.
- Proyecto para el Diseño de bodegas para Proveeduría y Donaciones: Durante este periodo se realizan las gestiones para atender la solicitud de pago de por concepto de ajustes de honorarios han tramitado las facturas de anteproyecto y de ajuste de honorarios.
- Proyecto para la Construcción de un nuevo edificio en el inmueble denominado Casa de la Rotonda: Se realizan las gestiones necesarias para tramitar el pedido en SAP, para el pago de las facturas recibidas de la consultora para la etapa de viabilidad ambiental.
- Se brinda Asesoría y Apoyo a Nivel desconcentrado, para los proyectos institucionales de infraestructura.
- Aseguramiento del 100% de los activos institucionales y del recurso humano.

Limitaciones en el cumplimiento de metas

Limitaciones en el cumplimiento de metas del Departamento de Servicios Generales

- Proyecto para la Construcción de un nuevo edificio en el inmueble denominado Casa de la Rotonda: "Para el caso del Edificio para Socio Productivo, el tiempo que tomó reunir y formalizar los documentos necesarios para solicitar la Viabilidad Ambiental ha hecho que se presente al final de la vigencia del contrato por lo que el resultado de la gestión se recibirá cuando este ya se encuentre vencido".
- Contratación de Construcción del sistema de supresión de incendios del Edificio Central: "Tener que contratar la nueva consultoría y el tiempo de revisión de los planos, impide que se cargue la contratación de construcción en el 2024".
- Proyecto para el Diseño de bodegas para Proveeduría y Donaciones: "El tener que revisar varios ajustes a las estimaciones de costos provoca que el tiempo de revisión de los anteproyectos sea mucho mayor al esperado originalmente".
- Proyecto para la Construcción de una nueva escalera de emergencias en el edificio central: "Se continúan arrastrando los atrasos causados porque el tiempo de revisión de los documentos fue mayor al esperado"

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Limitaciones en el cumplimiento de metas

Limitaciones en el cumplimiento de metas del Departamento de Servicios Generales

- Limitación General del Proceso de Infraestructura Institucional: "se viene presentando como una constante para este Proceso, es que es unipersonal, por lo que los tiempos de respuesta y atención se dificultan puesto que el volumen de solicitudes suele ser mayor que la capacidad de atención de un único profesional que es con lo que cuenta el proceso, sumándose esto a que como parte de las labores son a nivel nacional, algunas de estas requieren visitas al sitio, como son las inspecciones de alquileres o revisión de condiciones de los edificios o locales y el tiempo que requiere desplazarse limita aún más el tiempo y las posibilidades efectivas de atención de las solicitudes. Asimismo, cuando el profesional disfruta de los periodos de vacaciones programados en el año, durante este tiempo se detiene la atención de solicitudes lo que produce nuevos atrasos".
- Mantenimiento preventivos: "Muy importante es cuando falla algún equipo electromecánico que aunque sea de otra dependencia y otro activo se ha tenido muchas dificultades para poder dar solución, debido que se ha tenido problemas para poder realizar las reparaciones mediante una caja chica, por ser un mismo concepto, se ha indicado que se debería contar con mantenimientos correctivos pero el Departamento de Servicios Generales solo cuenta con dos profesionales para atender todos los requerimientos institucionales"

Limitaciones en el cumplimiento de metas

Limitaciones en el cumplimiento de metas del Departamento de Servicios Generales

- Mantener la cobertura de puestos de servicios de Aseo y Limpieza según los requerimientos institucionales: "Se envían a las jefaturas las evaluaciones del servicio, sin embargo, son pocas las que aplican la evaluación".
- Mantener la cobertura del servicio de mantenimiento del Edificio Central y Anexos: "El monto de caja chica nos limita para poder realizar algunas reparaciones y algunas Áreas Regionales no cuentan con presupuesto para compra de materiales, por tanto, se les ha colaborado en dar apoyo con el presupuesto con el fin que los compañeros atiendan las solicitudes".
- Formular y solicitar la inscripción de los proyectos que deben incluirse dentro del BPIP que tengan competencia con el Proceso de Servicios Administrativos para el periodo 2024: "No fue posible dar inicio con los proyectos inscritos al Banco de Proyectos por motivo que aún no se cuenta con la aprobación por parte de MIDEPLAN, por ende, existe un atraso en los mantenimientos que requiere el Edificio Central".

Limitaciones en el cumplimiento de metas

Limitaciones en el cumplimiento de metas del Departamento de Administración Financiera

- Se mantiene la situación de que por SUPRES se pueden pagar solo beneficios individuales. Los beneficios grupales como Red de Cuido (SUPRES no posee la opción de este tipo de pagos) o de excepción (emergencias y urgencias) se tramitan por internet bancario. Estos últimos pagos se realizan por medio de la plataforma del Banco Nacional de Costa Rica, debido a la funcionalidad que tiene de realizar la aplicación de los pagos de forma inmediata.
- Brindar asesoría a las unidades ejecutoras institucionales en materia contable, que permita una mejora continua en la calidad de la información: Para las fiscalizaciones se debe usar el sistema de archivo SIED y limita por el tiempo para acceder a cada documento, por la cantidad y repetición de los mismos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Limitaciones en el cumplimiento de metas

Limitaciones en el cumplimiento de metas del Departamento de Proveeduría Institucional

- Carga tardía de solicitudes de contratación, a pesar de instrucciones claras en cuanto a las fechas de conformidad con el cronograma estándar.
- La ejecución del PAA depende de la carga de solicitudes de parte de las unidades administrativas.
- Solicitudes de contratación se reciben incompletas por parte de las unidades solicitantes y ejecutoras; lo que atrasa la atención de las necesidades.
- Se detecta que las unidades ejecutoras incluyen recursos para atender necesidades, no obstante, no tienen en muchos casos claridad respecto al objeto contractual que satisfaga dicha necesidad, lo que ocasiona atrasos en la ejecución del PAA y reprocesos administrativos.

En cuanto al Programa Anual de Adquisiciones, recordemos que el inicio del Programa Anual de Adquisiciones era este, no voy a dar mucho detalle porque esto es como inició en enero del 2024, con un 57% de todos los recursos presupuestarios para contrataciones que iniciaban en el 2024 en el Programa De Protección y Promoción Social, que es el programa de las regionales, un 33% en el Programa de Actividades Centrales y un 0,46% en Auditoría y un 8,03% en el SINIRUBE, que recordemos que por el contrato de prestación de servicios con el SINIRUBE desde el IMAS, también les tramitamos sus necesidades de compras por ser adscrita.

En el caso de ya el cierre, ya vemos el incremento, un aumento de ₡1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de colones) a lo que inicialmente se había planteado y la distribución pues terminó siendo muy similar, aunque sí perdió mayor peso relativo a actividades centrales, en donde pasamos a un 19,13% de Actividades Centrales, un 56,07% de Protección en Promoción Social, un 14% de Empresas Comerciales, casi 0% de Auditoría Interna y en caso de SINIRUBE un 10,78%.

Ya ahora viéndolo desde la perspectiva de qué se concluyó, qué quedó en trámite y qué quedó sin iniciar, un 78,72% se concluyó a satisfacción, un 5,66% quedó en trámite y sin iniciar quedó un 15,62%.

Aquí debo hacer una acotación. La gran mayoría de lo que quedó sin iniciar responde a tres motivos. El primero tiene que ver con la compra de mobiliario que se tenía que renovar, de que, si ya lleva más de 10 años de vida útil, que, si ya está deteriorado, ya sea las butacas en donde se sientan los usuarios y demás, hay que estar constantemente en esa compra.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

Esa contratación se logró adjudicar en diciembre, por lo tanto, no se pudo hacer ninguna solicitud antes de que cerrar el ejercicio económico porque no existían recursos presupuestados para ello en el 2025. Entonces tuvimos que dejar que terminara el 2024 y apenas inició el 2025 hicimos la solicitud, y ya contamos con toda esa parte de mobiliario que no se pudo adquirir al cierre del 2024, ya en el primer trimestre del 2025 se dotó de recursos, se hizo la solicitud y se está en proceso de distribución. Entonces, aunque quedó sin iniciar en el 2024, es algo que ya está resuelto en lo que llevamos del 2025.

En el caso de los aires acondicionados, estamos en un proceso sancionatorio con la empresa proveedora porque se negó a proveer los aires a los cuales ofertó y fue adjudicado por una razón de que indicaba de que la institución no tenía recursos para hacerle frente a esa obligación, lo cual es totalmente falso. Tenemos la liquidez, tenemos el contenido presupuestario, SICOP verifica esto porque si no, no nos dejaría cargar y aun así alegó que no. A mí me dio la impresión de que podía ser un riesgo para el proveedor hacer una afirmación de ese calibre, porque sería decir que la institución tendría problemas de liquidez y esta institución está súper lejos de eso, para nada acerca de tener ningún problema de liquidez.

Finalmente, el mismo cuadro que acabamos de ver anteriormente, aquí lo tienen distribuido por programa, el Programa De Actividades Centrales, el Programa De Protección Y Promoción Social, el Programa de Empresas Comerciales, el Programa de Auditoría Interna, el Programa de SINIRUBE.

En este caso, ese sin iniciar, el 25% que se ve ahí el recurso presupuestario de las regionales es porque ahí era donde principalmente iba el mobiliario, ahí era donde principalmente teníamos la necesidad de aires acondicionados y demás que es lo que les vengo explicando de esa situación.

Además, también debo decir que cualquier recurso que quede del programa anual de adquisiciones que quede sin iniciar, no es que se pierda esa plata y hay que devolverla. Más bien, en cierta medida es provechoso porque, bueno, si bien no haría ser provechoso no atender una necesidad, pero como les dije, ya está atendida para este 2025 y se administra de esa manera.

Todos los recursos que no se inician en el 2024 se incorporan en el presupuesto del 2025 como inversión social. Entonces, cualquier contratación que por algún motivo no se inició, tenemos la garantía 100% de que esos recursos el año siguiente se están utilizando para subsidios, para becas y toda la Oferta Programática que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

tenemos en la Dirección de Desarrollo Social.

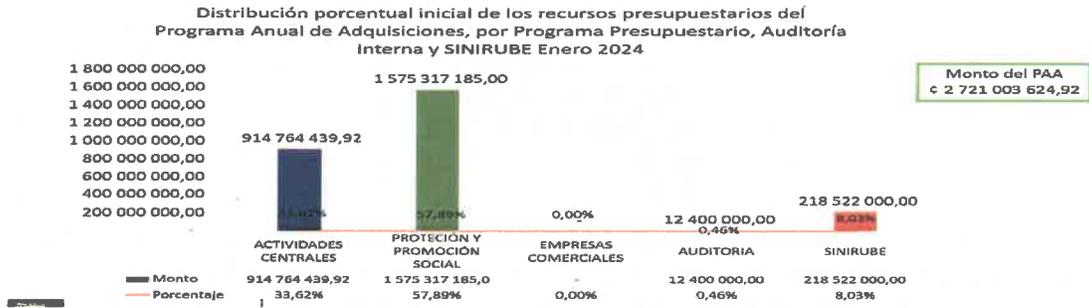
Seguidamente, en cuanto a la ejecución de los recursos presupuestarios, este gráfico es el mismo al anterior, este era porcentual y este ya es en colones. Entonces, vemos que, por ejemplo, si uno aquí el 96% de actividades centrales concluido y uno lo compara con el 25% o con el 70% de protección, más bien con el 70,95% protección social, uno podría creer que de cierta manera fue más eficiente un programa que otro, pero cuando ya uno ve el programa de protección social en cuanto a los miles de millones de colones que aborda, vemos que más bien ese 70% que estaba en verde es muchísimo más grande que el 90% que estaba en verde de actividades centrales, eso nos dice la magnitud de esfuerzo que debe darse para cumplir las necesidades de todas las regionales.

Por otro lado, el Estado General del Programa Anual de Adquisiciones ya según necesidades, todo lo que veníamos viendo era según colones. Ahora esta es otra perspectiva, por ejemplo, si yo tengo la necesidad de una licencia, suma como uno, pero esa licencia puede costar ₡2.000.000,00 (dos millones de colones), entonces suma diferente la parte que acabamos de pasar.

Ahora, pasando a la perspectiva de necesidades, tenemos que un 56,20% fueron concluidas por contratación, un 36,73% de esas necesidades quedaron en proceso que igual se culminaron al inicio de este año, un 3,95% fueron concluidas por cajas chicas, un 3,12% quedaron pendientes. Entonces, aquel veinte y algo por ciento de recursos se reduce a solamente el 3,12% de las necesidades. Porque no vamos a sumar en necesidades, si se ocupan 40 escritorios, se suma como una necesidad, porque nada más es un trámite, pero ya esos 40 escritorios pueden significar una cantidad grande en colones, por eso la diferencia entre la barrita grande que vemos allá en rojo y aquí más bien el pedacito chiquitico del circulito que veríamos en rojo. Igual, este es distribuido las necesidades por programa, de la misma manera que lo vimos anteriormente por recursos, pero ahora es por programa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

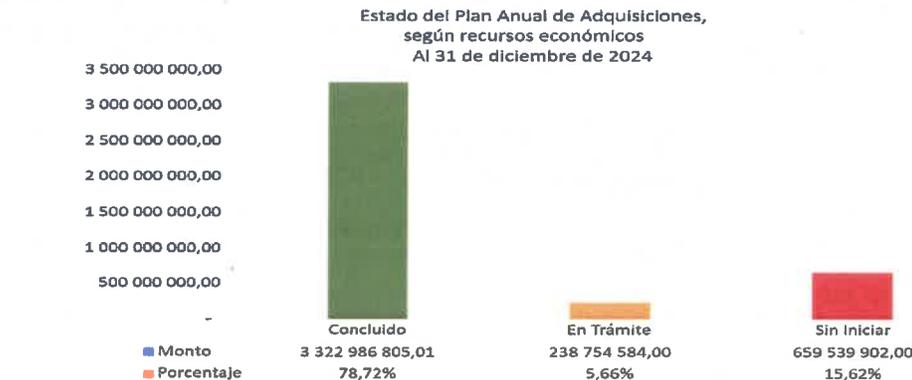
Estado del Programa Anual de Adquisiciones



Estado del Programa Anual de Adquisiciones



Estado del Programa Anual de Adquisiciones



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Estado del Programa Anual de Adquisiciones



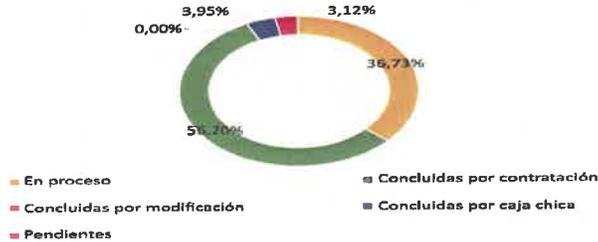
Estado del Programa Anual de Adquisiciones

Estado de ejecución de los recursos presupuestarios del Programa Anual de Adquisiciones, por Programa Presupuestario, Auditoría Interna y SINIRUBE Al 31 de diciembre de 2024



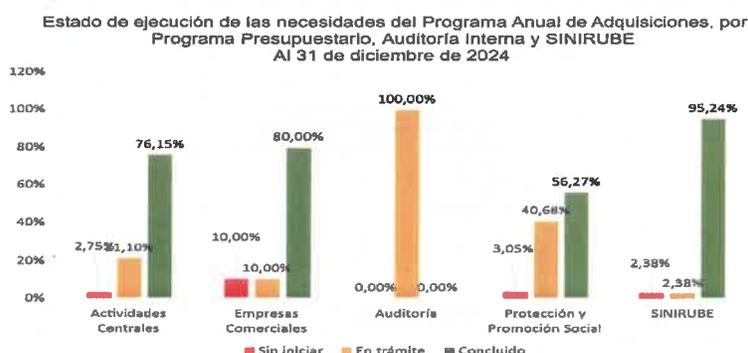
Estado del Programa Anual de Adquisiciones

Estado general del Programa Anual de Adquisiciones, según necesidades Al 31 de diciembre de 2024



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Estado del Programa Anual de Adquisiciones



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

Y por último, referido al Programa Anual de Adquisiciones, se me había solicitado que le informara al Consejo Directivo el estado en que se encuentra cada una de las contrataciones que en su momento el Consejo Directivo dio decisión inicial para poder tener mayor trazabilidad de qué ha sucedido con cada uno de estos casos.

En caso de servicios de topografía, es un contrato que ya está en ejecución. En caso de servicios de topografía, es un contrato que ya está en ejecución. En el caso de servicios de aseo y limpieza, es un contrato que ya está en ejecución. En el caso de la construcción de los Chiles, como sabemos, en 2024 fue declarada infructuosa por falta de oferentes. Sin embargo, en 2025 ya dimos la decisión inicial para volver a intentar adjudicar esa necesidad que tenemos. En el caso del arrendamiento de una oficina para la Regional de Alajuela, ya esto es un contrato que está en ejecución, incluso a la fecha de corte, que es de 2024. En el caso de la contratación de los servicios de Azur, eso ya estaba en esa fecha, en inicio de la formalización contractual, se estaba perfeccionando algunas cláusulas que nos interesaba dejar claras entre las partes. Ya es un contrato que estaba a la fecha de corte, estaba en ese perfeccionamiento, a la fecha de hoy ya está en ejecución.

En el caso del servicio de transporte caucionado, en aquel momento estaba en estudio de ofertas, al igual que el servicio de administración de inventarios de mercancías. Sin embargo, ambos al inicio de este año fueron declarados desiertos por decisión del Consejo Ejecutivo por recomendación también de las instancias técnicas por el procedimiento que ya vimos en otro punto de agenda. Y en el caso de la Unidad Local de Desarrollo de San Carlos, un arrendamiento que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

necesitaba, en aquel momento estaba la aplicación del sistema de evaluación y ustedes son conscientes de que hace un par de semanas tuvimos la adjudicación, ya la decisión del acto final, después de haber pasado algunas apelaciones y demás, que recordemos que por ser licitaciones mayores las que se dan al Consejo Directivo, los plazos son muchísimo más extensos cuando se presenta cualquier etapa recursiva.

Y, por último, esta no es una decisión de este Consejo Directivo, que son los servicios de Outtasking del SINIRUBE, pero es una decisión de una licitación mayor que tenemos que tramitar, esa decisión se toma en el Consejo Rector del SINIRUBE, es ya había sido publicada en aquel momento, a la fecha hoy ya se encuentra con acto final emitido y es parte de lo que se lleva también desde la Proveduría Institucional.

Estado de situación de las Licitaciones Mayores

Detalle de licitaciones mayores que se encuentran en trámite en el Departamento de Proveduría Institucional y que al cierre del IV Trimestre de 2024 cuentan con la Decisión Inicial otorgada por el Consejo Directivo:

- Licitación Mayor 2023LY-000005-0005300001 Servicios de Topografía. Contratación de servicios profesionales de topografía y catastro por demanda, para el proceso de Titulación de Tierras de bienes inmuebles propiedad del IMAS. **En ejecución de contrato.**
- Licitación Mayor 2024LY-000001-0005300001 Servicios de aseo y limpieza para diferentes puestos del país del IMAS: **En ejecución de contrato.**
- Licitación Mayor Construcción Edificio Unidad Local de Desarrollo Social Los Chiles: **Declarada infructuosa por falta de ofertas.**
- Licitación Mayor 2024LY-000003-0005300001 Arrendamiento de un local para ubicar oficinas del Área Regional de Desarrollo Social Alajuela: **En ejecución de contrato.**
- Licitación Mayor 20234Y-000004-0005300001 Contratación de servicios Azure por medio de unidades de consumo, soporte y administración: **Perfeccionada la relación contractual e Inicio de la formalización contractual.**



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Estado de situación de las Licitaciones Mayores

- Licitación Mayor 2024LY-000005-0005300001 Contratación de Servicio de Transporte Caucionado y de Transporte de Distribución de Mercancías: **Estudio de ofertas.**
- Licitación Mayor 2024LY-000006-0005300001 Arrendamiento de local para oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de San Carlos y la Gerencia del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte: **Aplicación sistema de evaluación.**
- Licitación Mayor 2024LY-000007-0005300001 Contratación de Servicio de Administración de Inventarios de Mercancías: **Revisión de subsanaciones para resultado final de los estudios de ofertas.**
- Licitación Mayor 2024LY-000009-0005300001 Contratación de Servicios de Outtasking para mantenimiento, soporte, desarrollo de software y ciberseguridad de la plataforma tecnológica de SINIRUBE: **Publicada en la recepción de ofertas.**



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

Ya paso a la última sección, que son los elementos importantes de comunicarles al Consejo Directivo. Por ejemplo, estos serían los ingresos reales, la liquidez que efectivamente tuvimos al cierre de 2024.

Recordemos la diferencia entre ingreso real e ingreso presupuestario. Un ingreso presupuestario es una autorización de basarme en esa estimación de ingresos para poder hacer un gasto, pero debo ser vigilante de que ese ingreso presupuestario se convierta en un ingreso real para poder materializar dicho gasto. En ese caso, en esta institución, como es sabido, el 22,17% de los recursos son recursos propios, el 28,43% son recursos FODESAF, inciso B, artículo 3, Ley 5662, que son los que le dan la discrecionalidad al IMAS de cómo ubicarlos en la Oferta Programática.

Ya más adelante vamos a ver otros recursos FODESAF, pero ya con un destino específico. En el caso del Ministerio de Trabajo Avancemos es un 9,85%, esto es una transferencia que el Ministerio de Trabajo le hace al MEP y el MEP nos hace a nosotros para el programa Avancemos, da ese paseo y ya se había intentado eliminar por un asunto de economía procesal, pero la Contraloría pues había señalado que no era posible, perdón, la Contraloría no, la Dirección de Presupuesto Nacional, había señalado que no era posible porque pues así lo dicta y lo regula la ley.

De igual forma, los recursos entran sin ningún impedimento, entonces a nivel práctico no genera ninguna afectación.

En el caso de FODESAF -inflación, eso era lo que arrastrábamos allá en el 2022, ya que nada más para constatar que no hay ninguna fuente de esto. Como ven, no hay ningún pedacito en amarillo del círculo. En el caso del Red de Cuido, un 9,2% de los recursos son recursos que provienen de FODESAF y el mismo artículo 3, ley 5662, pero inciso ñ, que es un destino específico de Red de Cuido, pero son recursos que su origen son FODESAF.

En el caso de FODESAF Avancemos, el 15,88% responden a esto y esta es la otra parte, ya no la que hace ese paseo del Ministerio de Trabajo MEP-Avancemos, sino que es la que FODESAF gira directamente al IMAS Para la atención del Programa Avancemos, perdón, del beneficio de Avancemos. Y en caso de FODESAF, seguridad alimentaria, que tiene una porción chiquitica del 1,96%, Gobierno Central, que es MEP también de Avancemos, que tiene una porción muy pequeña, que es del 4,04%.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Y, por último, Gobierno Central, Avancemos, que tiene un 0,9%, que son transferencias de cualquier otro ente que no sea los citados, pero que tenga un destino también de Avancemos.

En caso de los ingresos reales proyectados, teníamos proyectado, perdón, acabo de confundir dos términos, los ingresos proyectados y los ingresos reales. Teníamos un ingreso proyectado de $\text{¢}304.969.000.000,00$ (trescientos cuatro mil novecientos sesenta y nueve millones de colones), y en total nos ingresó el 99,03%, es decir, $\text{¢}302.019.000.000,00$ (trescientos dos mil diecinueve millones de colones). Ahí pueden ver las diferencias que existieron. Sin embargo, los ingresos reales fueron muy altos.

Y aquí nada más hago una pequeña mención por la primera línea. Si vemos donde dice recursos propios, $\text{¢}66.802.000.000,00$ (sesenta y seis mil ochocientos dos millones de colones) era lo que teníamos proyectado y $\text{¢}66.952.000.000,00$ (sesenta y seis mil novecientos cincuenta y dos millones de colones) fue lo que realmente nos ingresó. Una diferencia de apenas $\text{¢}150.000.000,00$ (ciento cincuenta millones de colones), una diferencia del 0,22% por ciento al alza.

El que estemos tan atinados en ese cálculo, eso es lo que la institución recauda por la parafiscal y por moteles y todo eso, responde muchísimo al producto que tuvimos en el 2024, que fue un estudio actuarial que nos proyecta los ingresos de esta institución, un modelo hecho en un software que se llama R, que es el que utilizamos los economistas, los actuarios, los matemáticos para hacer estas proyecciones. Esta institución tenía la necesidad de tener esta estimación para poder ser más atinado con esos ingresos proyectados y así no sobre presupuestar después un gasto que después no se materialice el ingreso real y no se pueda honrar el gasto.

Entonces este es el resultado de justamente ese trabajo que culminamos en el 2024 y que terminamos ajustando con los últimos extraordinarios a partir de esos resultados y que ya la institución le queda por los siguientes 10 años fácilmente, sin hacer ajustes, sin necesidad de mantenimiento, le queda por los siguientes cuatro años y ahí se hacen ajustes que ya hay personal capacitado para hacerlo.

En el caso de la ejecución presupuestaria, aquí voy a hacerles mención del comparativo de ingresos reales del 2024 versus el 2023. Esto es la prueba fehaciente de que los ingresos para la inversión social, los ingresos para el Instituto Mixto de Ayuda Social, no se han visto disminuidos, más bien por todo lo contrario, han crecido. En el año 2023 habíamos recibido $\text{¢}277.000.000.000,00$ (doscientos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

setenta y siete mil millones de colones) y en el año 2024, recibimos ¢302.000.000.000,00 (trescientos dos mil millones de colones), un crecimiento de 8,78% de un año a otro de ingresos reales de liquidez que efectivamente teníamos a nuestra disposición.

Por otro lado, tenemos ya la comparativa en cuanto a presupuesto institucional y los egresos reales. En ese caso ya habíamos visto que habíamos logrado una ejecución sin considerar la parte de Empresas Comerciales de un 94,12% y considerando la parte de Empresas Comerciales de un 93,29%.

Recordemos que ya aprobamos en este Consejo Directivo en el primer presupuesto extraordinario que hace que todos los recursos de superávit que quedaron el año anterior tengan un uso en este 2025. Entonces, los recursos seguimos a la espera de la Contraloría General de la República la aprobación de ese presupuesto extraordinario para poder empezar a utilizarlos, pero esa diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado no es que se pierde, sino que se vuelva a validar y con la peyorativa que les decía, que es que se utiliza específicamente en inversión social el año siguiente.

En el caso de la ejecución porcentual, el programa de actividades centrales tuvo una ejecución del 78,23%, el programa de las regionales que es protección en promoción social, que ahí está tanto lo administrativo como lo social, tuvo una ejecución del 94,69%, ese es el programa más grande, alrededor de ¢271.000.000.000,00 (doscientos setenta y un mil millones de colones) en comparación a los ¢9.000.000.000,00 (nueve mil millones de colones) de actividades central, y un 83,49% en la parte de Empresas Comerciales que tienen un presupuesto de ¢23.000.000.000,00 (veintitrés mil millones de colones).

En el caso, aquí siempre hago la acotación, esto no es la relación 70/30, esto solo es ver el programa de las regionales, en el cual de todo lo ejecutado, un 90,39% en ese programa de regionales era de inversión social y solo un 9,61% era gasto administrativo, que representa ¢26.000.000.000,00 (veintiséis mil millones de colones).

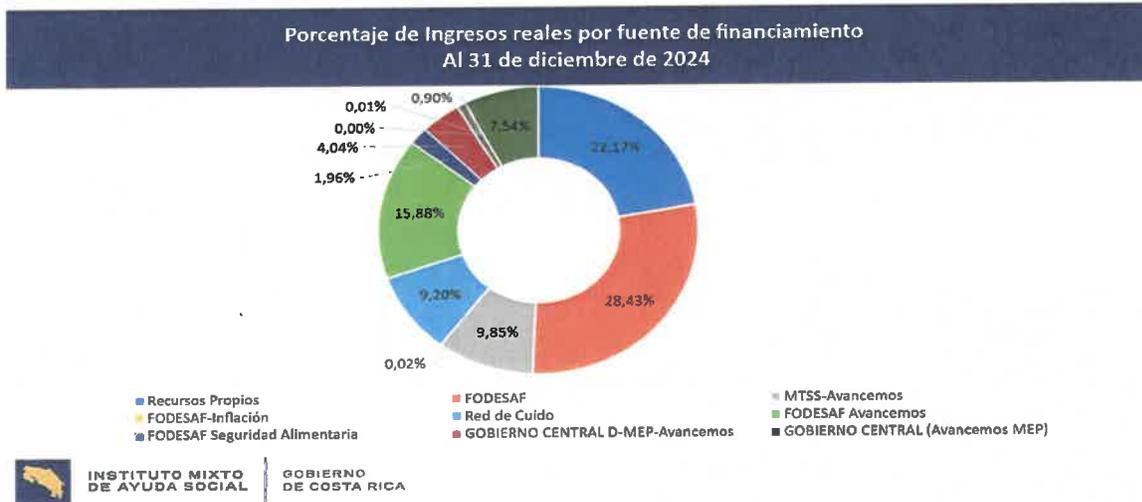
Este gráfico que vemos acá es cuánto de lo de inversión social se ejecutó. Si nos vamos específicamente al rubro de inversión social, logramos ejecutar un 95,86% por ciento. Los recursos que no se ejecutan ya están revalidados en este 2025 porque eran destinos específicos, que son el presupuesto extraordinario que les mencioné. Y ese 4,14% se explica muchísimo por la aprobación de la Asamblea

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Legislativa de un presupuesto extraordinario del Gobierno Central, casi que, a finales de noviembre, lo que hizo que nosotros enviáramos a la Contraloría General de la República en diciembre aprobación y la Contraloría no lo aprobó el día antes de salir al cierre institucional. Aun así, esos eran ¢10.000.000.000,00 (diez mil millones de colones), aun así, logramos ejecutar en dos días, porque tuvimos que trabajar un fin de semana, en dos días logramos ejecutar el 90% de esos ¢10.000.000.000,00 (diez mil millones de colones). Pero sí quedó sub ejecutado esos ¢10.000.000.000,00 (diez mil millones de colones). Por lo que les digo, no tuvimos ni 48 horas para ejecutarlos.

En el caso de Superávit Real, ya en términos reales, lo que nos quedó de sobrante fueron ¢17.000.000.000,00 (diecisiete mil millones de colones), de los cuales ya vimos que alrededor de ¢14.000.000.000,00 (catorce mil millones de colones), ¢15.000.000.000,00 (quince mil millones de colones), son los que se están revalidando para el uso en 2025. Y la diferencia, pues sí se tiene que enviar a FODESAF, Pero FODESAF le vuelve a aplicar la distribución de destinos de ley y ahí vendrá otro porcentaje nuevamente al IMAS, pero también hay un porcentaje que se distribuye a todos los beneficiarios de esos destinos. Nos da una relación de 70/30, cumpliéndose con un 18,44% de gasto administrativo.

Ejecución Presupuestaria



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

**Ingresos reales por fuente de financiamiento
Al 31 de diciembre de 2024
(en miles de colones)**

CONCEPTO	INGRESOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS	INGRESOS PROYECTADOS ACUMULADOS AL IV TRIMESTRE	VARIACIONES (PROYECTADOS ACUMULADOS AL IV TRIMESTRE/REALES ACUMULADOS AL IV TRIMESTRE)	
			ABSOLUTA	RELATIVA
RECURSOS LIBRES/PROPIOS	66 802 353,33	66 952 347,28	149 993,95	0,22%
PROPIOS	66 802 353,33	66 952 347,28	149 993,95	0,22%
RECURSOS ESPECIFICOS	238 166 980,85	235 066 879,21	-3 100 101,64	-1,30%
FODESAF	85 882 645,56	85 866 047,70	-16 597,86	-0,02%
FODESAF- Inflación	29 752 986,54	29 752 986,54	-	0,00%
FODESAF-MTSS-AVANCEMOS	66 373,82	66 373,82	-	0,00%
RED DE CUIDO	27 796 316,38	27 796 316,38	-	0,00%
FODESAF Avancemos	49 968 570,78	47 954 529,99	-2 014 040,79	-4,03%
FODESAF Seguridad Alimentaria	5 933 015,37	5 933 015,37	-	0,00%
GOBIERNO CENTRAL D-MEP Avancemos	12 193 824,17	12 193 824,17	-	0,00%
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos MEP)	2 708 641,22	2 708 815,42	174,20	0,01%
GOBIERNO CENTRAL (Emergencias)	27 795,03	27 795,03	-	0,00%
GOBIERNO CENTRAL MEP - 240	525,22	525,22	-	0,00%
EMPRESAS COMERCIALES	23 836 286,76	22 766 649,57	-1 069 637,19	-4,49%
TOTAL	304 969 334,18	302 019 226,49	-2 950 107,69	-0,97%
% con respecto Ingresos Institucionales Proyectados 2024		99,03%		



INSTITUTO DE AYUDA SOCIAL

Ejecución Presupuestaria

Comparativo de ingresos reales al 31 de diciembre 2024vrs 2023
(en miles de colones)



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Ejecución Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2024
(en miles de colones)

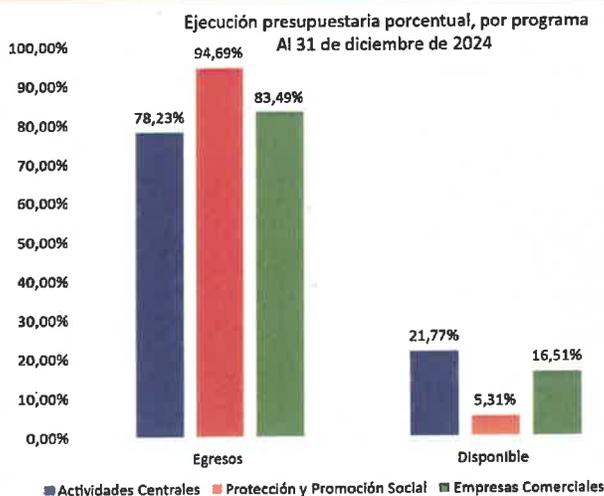
PROGRAMA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	EGRESOS REALES	% DE EJECUCIÓN REAL POR PROGRAMA/SEGÚN PRESUPUESTO ASIGNADO	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO (Rebaja los compromisos contractuales y resoluciones aprobadas en SABEN)	REPRESENTACIÓN % DEL DISPONIBLE PRESUPUESTARIO SEGÚN PROGRAMA
Actividades Centrales	9 778 686,91	7 649 494,32	78,23%	2 129 192,59	21,77%
Protección y Promoción Social	271 354 360,52	256 943 092,98	94,69%	14 411 267,54	5,31%
SUBTOTAL (Sin P.E.C.)	281 133 047,43	264 592 587,30	94,12%	16 540 460,13	5,88%
Empresas Comerciales	23 836 286,76	19 899 936,03	83,49%	3 936 350,73	16,51%
TOTAL GENERAL	304 969 334,19	284 492 523,33	93,29%	20 476 810,86	6,71%



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

Ejecución Presupuestaria



Programa	Presupuesto
Actividades Centrales	9 778 686,91
Protección y Promoción Social	271 354 360,52
Empresas Comerciales	23 836 286,76
Total	304 969 334,19



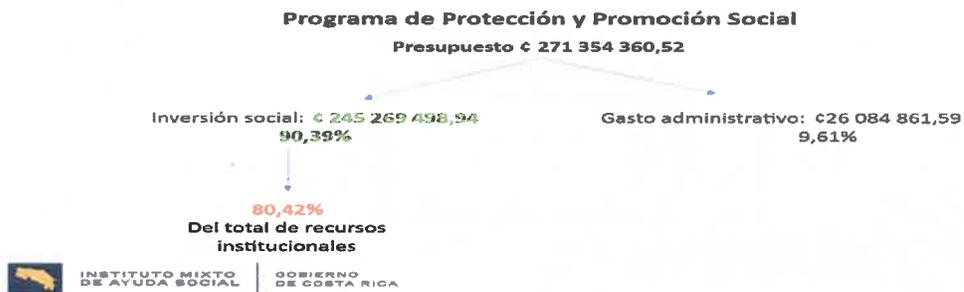
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

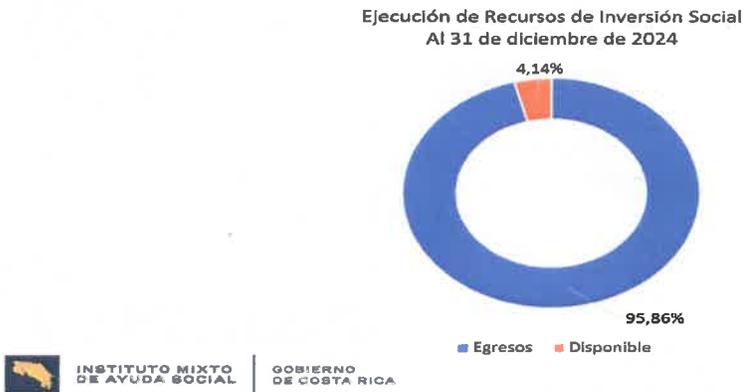
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Ejecución Presupuestaria

Presupuesto de Inversión Social



Ejecución Presupuestaria



Ejecución Presupuestaria

Superávit Real



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Así las cosas. Paso a como última filmina, paso a comentarles que en casos de acuerdos de Consejo Directivo no hay acuerdos a la fecha de corte que era 31 de diciembre, no hay acuerdos en proceso.

Sin embargo, ya para el otro reporte sí les tengo que comunicar de un acuerdo que está pendiente de cumplimiento, pero a la fecha de corte no había ningún acuerdo pendiente de cumplimiento de la Dirección de Soporte Administrativo ni instancias subalternas a la Dirección de Soporte Administrativo. En cuanto a recomendaciones de auditoría interna, en aquel momento sólo teníamos una, que era el Informe 005-2024 que se encontraba en plazo que era la recomendación 4.6 que refería a tener un manual de fondos fijos el cual ya tenemos habíamos justificado porque necesitábamos una prórroga, ya se nos había dado, eso hizo que estuviéramos en plazo y ahora ya ese manual ya lo tenemos elaborado y en revisión interna a distintas instancias, como habla el Manual De Procedimientos para la elaboración de Normativa Interna.

En el caso de hallazgos de Auditoría Externa, solo teníamos uno en aquel momento, que era hacer una correcta evaluación de la provisión de litigios, Así lo hicimos. En aquel momento no se había cumplido, pero ya a la fecha de hoy está cumplido y fue dentro del plazo. Y finalmente las disposiciones de la Contraloría General de la República, todas las que están relacionadas con esta dirección, tienen que ver con el DFOE-BIS-IAD-00012-2023, el cual ya tiene cuatro disposiciones cumplidas, una en proceso y una en plazo, que de hecho ya podemos decir que solo hay una en proceso, la que estaba en plazo ya está cumplida también y solo hay una en proceso que está también dentro de plazo que refiere justamente a lo que les decía del 97% de cumplimiento de NICSP, que la disposición es alcanzar el 100%, y lo que estamos es a expensas de que los estados financieros del fideicomiso se homologuen con los estados financieros del IMAS, en virtud de que el fideicomiso lleva a sus estados financieros en NIFS, porque es una entidad bancaria, y el IMAS lleva a sus estados financieros en NICS, entonces hay cómo lograr los criterios y es un trabajo arduo que se está en proceso pero que depende en su totalidad del ente, del fiduciario, no hay ninguna tarea que dependa del IMAS.

Finalmente, normativa aprobada en el plazo de análisis del Plan General De Contabilidad del IMAS, esto yo diría, uno de los grandes hitos administrativos que ha tenido esta institución. Un plan general de contabilidad que demanda la ley 9635 cumplido en tiempo y forma, y además que cumple en entera satisfacción con lo que solicita el ente rector en la materia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

Un plan general de contabilidad que nos dice a detalle el tratamiento que debe dársele cada una de las cuentas y una forma de explicándonos cada uno de los pasos que vemos en ese mar de cuentas contables, que también se tienen como lugar con las cuentas presupuestarias, que no es lo mismo.

Un manual de procedimientos de pagos de las UCAR ya también ha aprobado.

El instructivo contable por provisión de litigios también ha aprobado, que ese era el que les decía que no podía reportarlo cumplido, porque, aunque estaba aprobado, no estaba comunicado. Se comunicó en los primeros días entonces del 2025, pero igual ya es tarea cumplida.

Y la normativa en proceso de ajuste, el Reglamento Interno de Contratación Pública, que fue el que en su momento ya les íbamos a traer aquí para conocimiento, se recibieron observaciones de la Auditoría Interna, las cuales ya fueron atendidas, ya fueron consensuadas, ya fue dada la satisfacción de parte de la Auditoría Interna de las modificaciones que se hicieron, pero debe reiniciarse el proceso de revisión con la Planificación Institucional, con la Asesoría Jurídica, para justamente volverlo a traer al Consejo Directivo. En este momento, hoy, justamente fue devuelto por Planificación Institucional, con muy pocas observaciones, y en estos días de esta semana estaremos enviándolo a la Asesoría Jurídica solicitando la constancia de legalidad para poder someterlo a aprobación de la Gerencia y, por último, a conocimiento de este Consejo Directivo.

Y tenemos tres manuales de procedimientos en trámite, que era el de Manejo y Control de Activos, el Manual de Transportes y el Manual de Fondos Fijos que también ya lo había citado anteriormente.

Esa sería la presentación.

Quedo atento a cualquier consulta que deseen realizar.

Yorleni León: Muchas gracias, don Jafeth, muy extenso el informe, me parece a mi bastante detallado.

Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Felicitar a don Jafeth muy extenso y muy claro el informe, fácil de entender.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Algún otro comentario.

Al no tener más asuntos que ver con este tema, consulto no tenemos una propuesta de acuerdo, porque lo vamos a dejar de manera acumulada para aprobar uno solo para todos los informes.

Alexandra Umaña: Generalmente se aprueban al final doña Yorleni, todos juntos.

Yorleni León: Si, tiene razón.

Vamos a pasar al punto al siguiente punto

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL

5.1. Análisis y eventual aprobación de donación y segregación de lotes resoluciones: No. 0022-03-2025-03, No. 0023-03-2025-03, No. 0028-04-2025-03 y levantamiento de limitaciones resolución No. 0031-04-2025-01, según oficio IMAS-DDS-0848-2025.

Yorleni León: Aquí tenemos cuatro resoluciones la No. 0022-03-2025-03, No. 0023-03-2025-03, No. 0028-04-2025-03 y la No. 0031-04-2025-01

Les consulto si tienen alguna duda con esas resoluciones que amerite que este con nosotros la señora Karla Pérez.

Don Ólger, adelante.

Ólger Irola: Es una duda, no creo que se tan grave, revisando la resolución No. 0023-03-2025-03, en la propuesta de acuerdo en la página uno dice en el considerando uno " La familia es unipersonal, conformada por el señor Luis Gerardo Nájera Sánchez..., el señor Nájera Sánchez, es divorciado", pero en la página 3 dice: "debido a que su esposa (la señora Elizabeth) muere hace 4 años", entonces, no sé si ahí hay un error.

Yorleni León: Muy bien. Vamos a incorporar mejor a doña Karla Pérez Fonseca, Jefa del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, para que ella nos aclare esa duda.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

Alexandra Umaña: Don Ólger de cual es esa consulta, porque tengo uno primero que no se realiza a este.

Ólger Irola: Es la resolución No. 0023-03-2025-03, en relación con el señor Luis Gerardo Nájera Sánchez.

Alexandra Umaña: No sé doña Yorleni si lo hacer de uno en uno, o incorporamos a doña Karla.

Yorleni León: Vamos a incorporar a doña Karla mejor, creo que es más fácil y vamos viendo.

Si están de acuerdo con la incorporación de doña Karla, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Olger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con el ingreso de la funcionaria Karla Pérez Fonseca.

Se consigna el ingreso de la señora Karla Pérez Fonseca.

Yorleni León: Doña Katherine por favor me le avisa a doña Karla, para que ella se vaya incorporando.

Vamos a hacer lo siguiente, mientras doña Karla se incorpora.

Vamos a ir abriendo el espacio para ver dudas resolución por resolución, una vez que ella se retira, entonces vamos a votar una a una las resoluciones.

Hola doña Karla, buenas tardes, que gusto en saludarle.

Karla Pérez: Buenas tardes, como les va.

Yorleni León: Doña Karla hay algunas consultas que tienen las señoras y señores directores con respecto a las resoluciones.

Voy a iniciar con la resolución No. 0022-03-2025-03

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Alguno tiene algún comentario, o duda con respecto a esa resolución.

No.

Entonces vamos a pasar a la resolución No. 0023-03-2025-03

Don Ólger, adelante.

Ólger Irola: Básicamente mi duda es que en la página uno del acuerdo dice: "Considerando... el señor Luis Gerardo Nájera Sánchez, de 48 años, con cédula... El señor Nájera Sánchez, es divorciado" dice aquí. Pero en la página 3 dice: "Actualmente, únicamente reside de manera permanente en el inmueble el señor Luis Gerardo Nájera Masis, debido a que su esposa (la señora Elizabeth) muere hace 4 años". Entonces, no sé si es viudo, o divorciado, es un tema de redacción.

Karla Pérez: Si tiene razón. Esa inconsistencia se nos escapó a todos.

Ólger Irola: Solo eso encontré yo ahí, que me generó alguna duda.

Karla Pérez: Eso también tendríamos que corregirlo hasta en la resolución administrativa.

Ya identifiqué la situación, el señor quedó viudo y se volvió a casar y se divorcia. Se divorcia de la misma persona. Efectivamente hay que hacer la corrección.

Yorleni León: Don Berny se puede aprobar dejando claro que el Departamento de Karla tiene que hacer esas correcciones materiales.

Berny Vargas: Siempre y cuando quede claramente definidas cuáles son las observaciones y entendidas por la funcionaria que tiene que corregirlas.

Yorleni León: Doña Karla usted las tiene claras.

Karla Pérez: Si es precisar que el señor está divorciado y efectivamente así lo constato en la consulta que estoy haciendo en el Registro Civil.

Yorleni León: Ok. Entonces podríamos aprobar esa más adelante.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

Alexandra Umaña: Doña Karla, el señor está divorciado y es viudo de esa misma señora.

Karla Pérez: El señor está divorciado de la misma señora. Por eso le decía que había que hacer la corrección. Creo que lo que no está correcto es indicar la viudez después en la propuesta de acuerdo, porque la resolución si indica claramente que el señor está divorciado. Creo que el error está en la propuesta de acuerdo.

Yorleni León: Le pregunto a los directores de manera de avanzar. Habría alguna objeción en aprobarlo así y que a nivel de doña Karla se le haga los ajustes materiales que requiere.

Ólger Irola: En mi parte no, mientras eso no genere una discrepancia.

Jorge Loría: A mí lo que no me queda claro es que doña Karla no tiene muy claro cómo está la situación.

Yorleni León: Porque sino no lo aprobamos y seguimos al siguiente.

Jorge Loría: Yo diría que mejor lo trajeran mejor claramente.

Yorleni León: Listo.

Entonces vamos a pasar a la resolución No. 0028-04-2025-03.

Aquí alguno tiene alguna observación.

Don Ólger usted lo revisó

Ólger Irola: Hasta donde vi no hay ninguna duda.

Yorleni León: Con respecto a la resolución No. 0031-04-2025-01 hay alguna consulta.

Ninguna. Tampoco.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Entonces vamos a dejar por fuera doña Karla, para que usted sepa, no vamos a aprobar la resolución No. 0023-03-2025-03, para que usted le haga los ajustes y lo pudiera tener para el jueves, sería maravilloso para poder meterlo en la agenda del jueves.

Karla Pérez: Lo corregimos mañana mismo.

Yorleni León: Doña Karla Muchísimas gracias, buenas noches.

Se consigna el retiro de la sesión de la señora Karla Pérez Fonseca.

Yorleni León: Doña Alexandra conozcamos las propuestas de acuerdo.

- Resolución No. 0022-03-2025-03

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 95-05-2025

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS...” y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente “...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...”.

CONSIDERANDO

- a) La familia nuclear está conformada por tres miembros: el señor Carlos Fernando Prado Calvo, de 50 años, cédula de identidad #701100698, dependiente y la señora Laura Isabel Ugalde Borbón, de 47 años, cédula #701220670, docente. Ambos están casados desde hace 28 años, su hija Joseline Prado Ugalde, de 26 años cédula #702560374, soltera, Inspectora en Salud Ocupacional. Todos los miembros de la familia son de nacionalidad costarricense.
- b) El señor Carlos Fernando durante la entrevista informa que ninguno de los miembros de la familia presenta problemas de salud. En caso de necesitar chequeos médicos, acuden al EBAIS de Betania. Según la consulta realizada en el sistema de información de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el 24 de febrero de 2025, el señor Carlos y su familia gozan de seguro social como asegurados directos por ser asalariados.
- c) Con respecto al registro educativo de la familia, el señor Carlos Prado Calvo tiene un nivel educativo medio, completó la secundaria y posee un técnico medio en Salud Ocupacional. La señora Laura Isabel Ugalde Borbón tiene una licenciatura en Enseñanza del Español. Su hija, Joseline Prado Ugalde, cuenta con una licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional. A pesar de estos logros educativos, la familia enfrentó muchas dificultades económicas para concluir sus estudios universitarios. La falta de recursos financieros obligó a los miembros de la familia a incurrir en préstamos con la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) para financiar su educación superior. Estos préstamos les permitieron acceder a la universidad y obtener sus títulos, aunque la familia aún enfrenta deudas relacionadas con estos préstamos.

Aunque la familia ha logrado avances educativos significativos, la falta de recursos y las deudas estudiantiles han sido obstáculos importantes. A pesar de ello, la educación ha proporcionado una base para que los miembros de la familia puedan aspirar a mejores oportunidades laborales y continuar luchando por mejorar sus condiciones de vida.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

- d) Según el estudio socioeconómico y la constancia de ingresos, se ha determinado que tres miembros del grupo familiar contribuyen económicamente al hogar. El señor Carlos Prado Calvo trabaja como dependiente en el Colono Agropecuario de Siquirres, con un ingreso mensual de ¢400,000.00 (cuatrocientos mil colones exactos). Su esposa, Laura Isabel Ugalde Borbón, trabaja como profesora de español en el Colegio de Margarita en Sixaola, Limón, con un ingreso mensual de ¢1.200,000.00 (un millón doscientos mil colones exactos). Su hija, Joseline Prado Ugalde, trabaja como inspectora en salud ocupacional, con un ingreso mensual de ¢1,300,000.00 (un millón trescientos mil colones exactos). Con los ingresos mencionados, la familia logra cubrir las necesidades básicas del hogar.
- e) Respecto a la habitabilidad, primeramente, es necesario contextualizar las condiciones que propiciaron el ingreso del grupo familiar al terreno propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). En 1999, el señor Carlos Fernando, su esposa y su hija recibieron la propiedad mediante una donación realizada por el Comité de Tobías Vaglio, dirigido en ese momento por Martín Albado Espinoza. Esta ayuda llegó en un momento crítico para la familia, que hasta entonces vivía en alquiler en Parismina, Limón, debido a la falta de vivienda propia. La situación de inestabilidad habitacional y la carga económica del alquiler motivaron la donación, ofreciendo una solución para establecerse de manera más estable.

Tras la donación, la familia inició con la construcción de su vivienda con recursos muy limitados. La escasez de materiales y financiamiento obligó a levantar un hogar rudimentario: la estructura se construyó con bloques sin ventanas ni puertas en sus primeras etapas. Además, la ausencia de servicios básicos (como agua potable y electricidad) hizo que dependieran de la ayuda de una vecina cercana para cubrir estas necesidades esenciales. Así, a pesar de las condiciones precarias, la familia se vio forzada a habitar un inmueble que, si bien le abría las puertas a un futuro mejor, aún tenía muchas carencias para proporcionarles calidad de vida.

Con el paso de los años, el esfuerzo y la perseverancia sobrepasaron la realidad de los escasos recursos disponibles y continuaron realizándole mejoras importantes; se instalaron ventanas y puertas, se reforzaron techos y se llevaron a cabo reparaciones que transformaron el espacio en un hogar habitable.

En aquellos primeros años, el señor Carlos Fernando era el único sostén económico, trabajando en diversos empleos informales como peón jornalero en piñeras, textileras, el ICE y el Colono Agropecuario que, aunque generaba

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

ingresos, nunca alcanzaban para cubrir todas las necesidades básicas. Por su parte, Laura, esposa de Carlos Fernando, con estudios limitados a la primaria y dedicada al cuidado de su hija menor, Joseline, no aportaba ingresos adicionales. Esta combinación de factores acentuó la vulnerabilidad económica, obligando a la familia a priorizar lo esencial: alimentación, salud y vivienda.

En la actualidad, el núcleo familiar compuesto por Carlos Prado, Laura Ugalde y Joselin Prado, reside de manera permanente en el inmueble. La vivienda, de tamaño mediano, ha mejorado con el tiempo y se encuentra en condiciones regulares. Destaca una sala separada de la cocina por un desayunador, tres habitaciones con ventanas de vidrio en buen estado que aseguran ventilación y luminosidad adecuadas, y un techo construido principalmente con madera y zinc, complementado con áreas de perlin y un cielo raso plástico que protege la casa de las inclemencias del tiempo. Las paredes, aunque muestran signos de desgaste por el paso del tiempo y las condiciones climáticas, se mantienen con una pintura en estado aceptable, al igual que el piso de cerámica y el baño, que se encuentran en buen estado gracias a mantenimientos periódicos.

El avance del hogar es el reflejo de la resiliencia y el esfuerzo constante de una familia que, a pesar de las adversidades, ha ido forjando un futuro con las herramientas a su alcance una base sólida para seguir mirando hacia adelante.

Mediante Boleta de Solicitud de Suscripción de Derechos para Titulación, el señor Carlos, solicita titular a favor para del señor Prado Calvo Carlos Fernando, cedula #701100698 y de su esposa la señora Ugalde Borbón Laura Isabel, cedula #701220670. Nota con fecha 06 de noviembre del 2024 (Folio 0121).

- f) Según los parámetros SINIRUBE, así como la Ficha de Información Social (FIS), actualizada el 15 de noviembre del 2024, la familia se ubica en Línea No Pobres.
- g) La Profesional en Desarrollo Social Karis Vargas Espinoza recomienda realizar la donación del inmueble en modalidad gratuita y que el pago de los gastos notariales sea asumido por la familia. Lo anterior, dado que el hogar cuenta con tres fuentes de ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas como familia y que les permiten afrontar los gastos notariales del traspaso de la propiedad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

Esta recomendación se basa en varios aspectos como los documentos que conforman el expediente administrativo y el criterio técnico profesional fundamentado en la visita domiciliar realizada y la observación de esta, en detalle:

La familia ha residido en el inmueble desde 1999 y este fue accedido mediante una donación del Comité de Tobías Vaglio, dirigida a hogares en condiciones de pobreza o precariedad que no contaban con un lugar propio donde vivir. Esta donación respondió a una necesidad habitacional urgente, pues no disponían de otra opción para establecerse.

La familia inició la construcción de la casa con condiciones limitadas utilizando materiales básicos y enfrentándose a numerosas carencias. A pesar de las deficiencias estructurales, decidieron habitar la vivienda en esas condiciones; ya que la situación de no poder continuar pagando el arriendo de la vivienda les obligó a ello.

Según lo indicado por el señor Carlos Fernando en los primeros años, la situación económica era extremadamente difícil, pues solo él trabajaba de manera informal, lo que generaba ingresos insuficientes para cubrir todas las necesidades básicas del hogar. Ante esta situación, recurrieron a ayudas estatales como el Programa Avancemos y Atención a Familias del IMAS, que, si bien mitigaron algunas carencias, no lograron brindar estabilidad a largo plazo.

Además, la señora Laura Isabel con un nivel educativo bajo (primaria completa) y a cargo del hogar y la crianza de su hija, enfrentaba serias dificultades para conseguir un empleo estable y bien remunerado. Esta dependencia de un único ingreso acentuaba aún más los retos económicos del hogar; sin embargo, lejos de rendirse, la familia demostró una gran determinación por salir adelante. Laura decidió continuar su formación académica y, posteriormente, su hija replicó este ejemplo, ambas se esforzaron por culminar sus estudios de secundaria y acceder a la universidad.

Es por ello, que tanto la señora Laura Isabel y Joseline, lograron obtener sus títulos universitarios, lo cual marcó un cambio significativo en la vida de la familia. Para financiar estos estudios, recurrieron a préstamos en CONAPE, deuda que aún persiste; sin embargo, sus nuevos niveles educativos abrieron puertas a mejores oportunidades laborales y un cambio en sus condiciones de vida en comparación con los años en los que la familia llegó al inmueble.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

En este contexto de la historia familiar, las dificultades económicas y habitacionales, el expediente administrativo presente en la Institución y el criterio técnico profesional, se considera que la titulación de la propiedad es una medida fundamental para continuar mejorando la calidad de vida del hogar y proporcionarles una mayor estabilidad habitacional; además, la formalización de la propiedad no solo les permitiría garantizar su hogar de forma legal, sino que también abriría nuevas posibilidades para que la familia pueda vivir en condiciones más dignas y adecuadas a sus necesidades.

- h) Cabe indicar que según consta en el expediente institucional, la familia del señor Carlos Prado Calvo, ha sido beneficiaria de diversos programas del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), como el subsidio de Atención a Familias del cual recibió apoyo en 2015, y la Transferencia Monetaria Condicionada de Avancemos, durante el período de 2011 al 2017.

Este histórico de intervenciones ponen de manifiesto las necesidades básicas insatisfechas de la familia, donde para poder subsanarlas tuvieron la necesidad de recurrir al apoyo estatal.

- i) De conformidad con la información expuesta anteriormente y la recomendación de la Profesional en Desarrollo Social, el Consejo Directivo del IMAS considera que es procedente la titulación en los términos planteados, ya que a través del acto se logra mejorar las condiciones de habitabilidad de la familia beneficiaria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.-Aprobar la donación del lote S/N del Proyecto Tobías Vaglio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 59241-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en Distrito Siquirres Cantón Siquirres, Provincia Limón, para titular a favor del señor Prado Calvo Carlos Fernando, cedula # 701100698 y de la señora Ugalde Borbón Laura Isabel, cedula # 701220670; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0022-03-2025-03 de fecha 21 de marzo 2025, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos verificados por parte del Lic. Berny Vargas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se detalla en el siguiente cuadro.

Nombre	Cédula	Modalidad de Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Prado Calvo Carlos Fernando Ugalde Borbón Laura Isabel	701100698 701220670	Donación	L-0061034-1992	7-59241-000	240	4.800.000,00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

4.- Se instruye a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo para que además de comunicar este Acuerdo por los medios institucionales establecidos, se solicite a la Dirección de Desarrollo Social el traslado a la Asesoría Jurídica del expediente físico (si lo hubiere) para la asignación del caso a las personas profesionales en derecho definidas para esta gestión. En el caso de los expedientes digitales no es necesario el traslado porque se encuentra en el Sistema Informático Expediente Digital (SIED).

5.- Se instruye a la Asesoría Jurídica para que, en caso de que se presente algún inconveniente relacionado con los planos o el registro en general de la propiedad que amerite alguna corrección, se remita la información al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para que se proceda con las correcciones requeridas y la Asesoría Jurídica pueda continuar con el cumplimiento del acuerdo.

6.- Se instruye a la Asesoría Jurídica para que, una vez que se registre la propiedad a nombre de la familia beneficiaria, se remita la información al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para que se proceda con la comunicación a las Unidades Locales de Desarrollo Social y éstas, a su vez, a las familias.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la familia.

Yorleni León Marchena: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

- Resolución No. 0028-04-2025-03

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo

ACUERDO 96-05-2025

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDO

- a) Familia nuclear compuesta por la señora María de los Ángeles Fajardo Espinoza, de 43 años, ama de casa y portadora de la cédula de identidad #701499626, y el señor Marcos Marcelino Rodríguez Madrigal, de 49 años, con cédula de identidad #701170673, quien se desempeña como peón ocasional en labores de chapea. Ambos están casados desde hace 8 años y conviven con sus dos hijas Alison Paola, de 13 años, y Yaritza Fiorella, de 5 años, ambas estudiantes y de apellidos Rodríguez Fajardo. Todas las personas integrantes de la familia son de nacionalidad costarricense.
- b) En lo que respecta a la salud familiar, el señor Marcos Marcelino Rodríguez fue sometido a una cirugía de rodillas y presenta padecimientos en la columna vertebral. La señora María de los Ángeles Fajardo ha sido diagnosticada con cáncer de cérvix. Ambos se encuentran bajo seguimiento médico en el EBAIS de Betania y en el Hospital Calderón Guardia, con controles cada seis meses. En cuanto a sus hijas, Alison y Yaritza Rodríguez, actualmente no presentan problemas de salud.

De acuerdo con la información proporcionada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el señor Marcos Marcelino Rodríguez y su familia están afiliados al seguro social, lo que les garantiza el acceso a los servicios de salud requeridos para el tratamiento y control de sus condiciones médicas.

- c) En cuanto al registro educativo familiar, el nivel académico de las personas adultas del hogar es bajo. Tanto la señora María de los Ángeles Fajardo como el señor Marcos Marcelino Rodríguez poseen primaria incompleta, lo que los ubica en condición de rezago educativo. Esta limitación representa una desventaja significativa en el ámbito socioeconómico, ya que restringe el acceso a empleos mejor remunerados y repercute directamente en su calidad de vida. La ausencia de un título educativo formal o de formación técnica reduce

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

considerablemente sus oportunidades de desarrollo personal y laboral. En contraste, sus hijas están integradas al sistema educativo: Alison Paola Rodríguez cursa el octavo año en el Colegio Académico de Siquirres, mientras que Yaritza Rodríguez Fajardo asiste al kínder en la Escuela Tobías Vaglio.

- d) En relación con el estudio socioeconómico y la constancia de ingresos presentada por la familia, se determinó que el único ingreso económico es el salario informal del señor Marcos Marcelino Rodríguez, quien trabaja ocasionalmente como peón en labores de chapea. Su ingreso mensual ronda en ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones exactos), con los cuales intenta cubrir las necesidades básicas del hogar y el pago de servicios públicos; sin embargo, debido a lo limitado de sus recursos, se ve obligado a priorizar ciertos gastos, ya que el dinero no es suficiente.

Adicionalmente, la familia recibe el apoyo de la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) del Programa Avancemos, otorgada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), por un monto mensual de ¢30.000,00 (treinta mil colones). Fuera de estos ingresos, no cuentan con ninguna otra fuente de apoyo económico, con redes de respaldo familiar u otro apoyo institucional.

- e) En cuanto a la permanencia de la familia en el lote S/N, ubicado en el Barrio Tobías Vaglio de Siquirres, el señor Marcos Marcelino manifestó tanto en la entrevista realizada durante la visita domiciliar como en la Boleta de Declaración Jurada de Posesión de Inmueble que ha estado en posesión del terreno por más de 15 años. Según lo indicado, la familia recibió dicho lote en el año 2010 como una donación por parte de la Asociación de Desarrollo de Tobías Vaglio.

La donación se realizó debido a la falta de vivienda propia de la familia, ya que durante más de 14 años vivió en una casa perteneciente al cuadrante de la empresa bananera donde trabajaba el señor Marcos, ubicada en el Carmen de Siquirres. En dicha casa don Marcos vivía junto a su esposa María y su hijo Jeudy, quien, en ese entonces, era un niño de apenas 7 años.

Cuando la familia recibió el terreno en donación, la única estructura existente era una antigua soda en completo abandono, con un techo de zinc deteriorado y un piso de cemento rugoso y agrietado. A pesar de esas condiciones precarias, esa base sirvió como punto de partida para levantar su vivienda. Afortunadamente, con el apoyo solidario de los vecinos, la familia logró construir

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

su hogar utilizando materiales como fibrocemento y madera. Así, consiguieron edificar una casa modesta, pero funcional y habitable.

La casa posee dos habitaciones, un pequeño salón que cumple la función de cocina, baño (es reducido y no cuenta con cerámica) y cuarto de pila. En sus inicios, la vivienda no disponía de servicios básicos, por lo que una vecina les colaboró brindándoles acceso a agua y electricidad. El piso general de la vivienda es de madera y no se ha instalado cielo raso. El techo está compuesto por láminas de zinc y estructura de madera. En el exterior, el patio está cercado con materiales reciclados, principalmente latas de zinc. Tanto el interior como el exterior de la casa carecen de pintura, lo cual ha acelerado el deterioro de las paredes y superficies, dándole un aspecto descuidado y de abandono.

Cuando ingresaron al inmueble la familia estaba integrada por Marcos Marcelino, María de los Ángeles y sus hijos Jeudy y Alison. Actualmente viven de manera permanente en la propiedad Marcos Marcelino, María de los Ángeles, Alison y Yaritza (tercera hija de la pareja).

Según la consulta al Registro Nacional de Propiedad, el señor Marcos Marcelino y la señora María de los Ángeles, no poseen ningún bien inmueble registrado a su nombre. A través de la Boleta de Solicitud de Suscripción de Derechos para Titulación (Folio # 0011), el señor Marcos Marcelino solicita que la propiedad sea titulada a nombre de Marcos Marcelino Rodríguez Madrigal, cedula #701170673 y de la señora María de los Ángeles Fajardo Espinoza, cédula #701400626.

- f) Según los parámetros SINIRUBE, así como la Ficha de Información Social (FIS), actualizada el 30 de enero del 2024, la familia se ubica en Pobreza Básica.
- g) De acuerdo con el criterio técnico de la Profesional en Desarrollo Social la Licda. Karis Vargas Espinoza del Área de Desarrollo Social Huetar Caribe, propone que la propiedad se titule de manera gratuita, con los gastos notariales cubiertos por la institución, basado en el Decreto Ejecutivo 29531-MTSS.

A partir de la visita social realizada al domicilio de la familia conformada por el señor Marcos Marcelino Rodríguez Madrigal y la señora María de los Ángeles Fajardo Espinoza, así como del análisis de las condiciones observadas, se emite esta recomendación con el fin de respaldar la titulación de la propiedad

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025

en la que residen desde hace más de catorce años. La permanencia prolongada del señor Marcos en el inmueble desde el año 2010 refleja una necesidad habitacional apremiante, dado que la familia no cuenta con ninguna otra alternativa de vivienda y enfrenta múltiples limitaciones patrimoniales que imposibilitan el acceso a soluciones habitacionales estables por otros medios. En términos de salud, ambos adultos presentan condiciones médicas complejas que afectan directamente su calidad de vida y capacidad laboral, el señor Marcos ha sido intervenido quirúrgicamente en las rodillas y sufre dolencias en la columna vertebral, lo que limita severamente su movilidad y le impide desempeñar trabajos físicamente exigentes; por su parte, la señora María ha sido diagnosticada con cáncer de cérvix y requiere seguimiento médico continuo tanto en el EBAIS de Betania como en el Hospital Calderón Guardia, donde acude cada seis meses para controles oncológicos.

Estas condiciones generan una carga económica adicional que, sumada a la precariedad de los ingresos familiares, coloca al grupo en una situación de alta vulnerabilidad. El ingreso irregular es insuficiente para cubrir de forma sostenida los requerimientos básicos del hogar, lo que se traduce en un día a día marcado por la necesidad y la incertidumbre. Ante este panorama, la titulación de la propiedad representa una acción clave para fortalecer la estabilidad del grupo familiar, brindándoles seguridad jurídica sobre el único bien que poseen, y abriéndoles la puerta a posibles programas de apoyo institucional, tales como el bono de vivienda, que les permitirían acceder a una solución habitacional más adecuada a sus necesidades.

Formalizar esta posesión, constituye una intervención trascendental para mejorar significativamente su bienestar, reducir su exposición al riesgo social y garantizar un entorno digno y seguro para el desarrollo de la familia.

- h) Cabe destacar que, según el historial del Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) que consta en el Expediente Institucional, la familia del señor Marcos ha recibido intervención institucional desde el año 2019 hasta la actualidad. Se destacan, los subsidios de Tránsito Monetario Condicionado (TMC) de Avancemos durante los años del 2022 al 2025, Atención a Familias en los años 2020-2021 y 2023-2024, así como el subsidio de Crecemos en los años del 2019 al 2021.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

Esta intervención pone de manifiesto tanto las necesidades básicas insatisfechas de la familia y su continua necesidad de apoyo estatal y demuestra su esfuerzo por mejorar su calidad de vida con la búsqueda activa de la titulación para lograr una vivienda digna para su familia.

- i) De conformidad con la información expuesta anteriormente y la recomendación de la Profesional en Desarrollo Social, el Consejo Directivo del IMAS considera que es procedente la titulación en los términos planteados, ya que a través del acto se logra mejorar las condiciones de habitabilidad de la familia beneficiaria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la Segregación y Donación del lote S/N del Proyecto Tobías Vaglio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 26232-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en Distrito Siquirres, Cantón Siquirres, Provincia Limón, **para titular a favor del señor Marcos Marcelino Rodríguez Madrigal, cédula #701170673 y de la señora María de los Ángeles Fajardo Espinoza, cédula #701400626**; con base en la recomendación emitida en la Resolución #0028-04-2025-03 de fecha 03 de abril de 2025, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Cédula	Modalidad de Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Rodríguez Madrigal Marcos Marcelino Fajardo Espinoza María de los Ángeles	701170673 701400626	Segregación y Donación	L-0812086-2002	7-26232-000	192.3	¢2.884.500,00

- 3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

- 4.- Se instruye a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo para que además de comunicar este Acuerdo por los medios institucionales establecidos, se solicite a la Dirección de Desarrollo Social el traslado a la Asesoría Jurídica del expediente físico (si lo hubiere) para la asignación del caso a las personas profesionales en derecho definidas para esta gestión. En el caso de los expedientes digitales no es necesario el traslado porque se encuentra en el Sistema Informático Expediente Digital (SIED).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

5.- Se instruye a la Asesoría Jurídica para que, en caso de que se presente algún inconveniente relacionado con los planos o el registro en general de la propiedad que amerite alguna corrección, se remita la información al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para que se proceda con las correcciones requeridas y la Asesoría Jurídica pueda continuar con el cumplimiento del acuerdo.

6.- Se instruye a la Asesoría Jurídica para que, una vez que se registre la propiedad a nombre de la familia beneficiaria, se remita la información al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para que se proceda con la comunicación a las Unidades Locales de Desarrollo Social y éstas, a su vez, a las familias.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la Institución.

Yorleni León Marchena: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

- **Resolución No. 0031-04-2025-01**

Alexandra Umaña: Doy lectura del acuerdo.

ACUERDO 97-05-2025

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

SEGUNDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, en su Artículo N° 14, referente al Levantamiento de Limitaciones, dice entre otras cosas: "Los propietarios de vivienda o lotes, adquiridos de conformidad con las Leyes N° 4760 y sus reformas y N° 7151, podrán solicitar la autorización al Consejo Directivo del IMAS para efectos de venta, hipoteca, enajenación de sus inmuebles a favor de terceros, previa recomendación técnica de la Gerencia Regional que así lo recomiende ...".

CONSIDERANDO

- a) Según consta en el expediente digital #163663, se realizaron gestiones para proceder con el trámite del título de propiedad, de conformidad con la indicación emitida por el Profesional Ejecutor Lic. Juan Carlos Chinchilla Serrano y con el V°B° de la Jefatura Regional, la Licda. Patricia Obando Mora, quienes en su momento recomendaron la donación del lote # 16, para titular el inmueble a favor de la señora Juanita Raquel Beita Cruz, cédula de identidad 701200552 y el señor Josuhan Gilberto Sánchez Castillo, cédula de identidad 11032844.
- b) Para ese entonces, la solicitud de la titulación fue respaldada, entre otros, bajo las siguientes consideraciones:

*"Familia conformada por cinco miembros, ambos cónyuges de 38 y 35 años respectivamente y tres hijos, dos adolescentes de 18, 16 y el menor de 11 años, todos estudiantes.
Actualmente la jefa se desempeña como ama de casa, siendo el ingreso del cónyuge el único con el que cuentan para satisfacer las necesidades básicas del grupo familiar, este ingreso es por la suma de ¢ 475.200.00 mensual.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

La familia tiene de habitar el inmueble a titular, 25 años. El inmueble en la que reside la familia pertenece a la madre de Raquel la señora Ramona Cruz Chavarría, poseedora original, quien ingreso hace 33 años, con sus cuatro hijos menores, actualmente vive con Raquel y su familia; refiere la beneficiaria que de los cuatro hijos, Raquel es la única que ve por ella y se ocupa de la casa, por lo que solicita, mediante nota (folio # 0041) que se le titule a nombre de Raquel Beita Cruz, renunciando a todo derecho sobre el bien; asimismo, el Profesional Ejecutor, refiere que orientó a Doña Ramona para la posibilidad de un usufructo a su favor, a lo que manifestó no querer “enredar” más la propiedad, para no ocasionar problemas en el futuro, (folio # 0072). Existe buenas relaciones intrafamiliares. Familia que califica según la FIS, en pobreza básica con 528 de puntaje y en grupo 2. Ficha aplicada en el mes de marzo 2015.”

- c) Posteriormente, mediante Acuerdo N° 572-12-2015 se acoge la resolución N° 0104-12-15 con fecha 08 de diciembre del 2015, en la cual se indica: “...se autorice la donación de un lote con las características que se dirán, finca inscrita en el Partido de San José folio real 373596-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación...” Asimismo, mediante oficio DSPC-0257-04-2016 con fecha 05 de abril del 2016 se remite al Área Regional de Desarrollo Social Noreste la escritura original para que sea entregada a las personas beneficiarias, propiedad titulada a favor de la señora Juanita Raquel Beita Cruz, cédula de identidad 701200552 y el señor Josuhan Gilberto Sánchez Castillo, cédula de identidad 11032844.
- d) De conformidad con la Solicitud de Levantamiento de Limitaciones con fecha 08 de noviembre del 2024, firmada por la señora Beita Cruz que consta en el expediente digital # 163663 y contenida en el documento denominado VTD-ESVTD-163663-2024 (folio 119); así como, lo señalado en el Informe Técnico Social (ITS) presentado por la Cogestora Social II, Licda. Yisleny Vargas Robles de la Unidad Local de Desarrollo Social Barrio Tournón, documento de nombre INF_TS_163663-2025#08 (sin folio), se solicita el levantamiento de las limitaciones del inmueble para que la señora Juanita Raquel Beita Cruz, cédula de identidad 701200552, realice el trámite de Bono de Vivienda en el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU, textualmente el ITS indica:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

“De acuerdo con lo establecido en el Decreto 29531-MTSS y sus reformas, el decreto 43492 MTSS-MDHIS, las indicaciones señaladas en la Directriz DSPC-0799-09-2018, se recomienda el levantamiento de limitaciones del terreno con el número de plano SJ-0865094-1989 ubicado en la provincia de San José, cantón Montes de Oca, distrito Mercedes, con la finalidad que la señora Juanita Raquel Beita Cruz identificación 701200552 de continuidad al proceso de bono de vivienda.

Lo anterior se define a partir del arraigo que tiene la familia verificada durante la visita domiciliar, la información que aporta la Gestora de Plataforma del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo Maricruz Serrano Carballo, en correo electrónico remitido a la familia el 11 de septiembre de 2024, para que se facilite el levantamiento de limitaciones del inmueble y proseguir con el proceso de bono, la entrega de documentos completos para la gestión de levantamiento por parte de la familia y del criterio profesional. En caso de que la gestión de levantamientos sea aprobada, los gastos notariales derivados del proceso con el IMAS deben ser asumidos por la familia.”

- e) Según, la última actualización de la Ficha de Información Social (FIS) correspondiente al 08 de noviembre del 2024, la familia según parámetros del SINIRUBE se ubica en No Pobres.
- f) En consulta realizada en el mes de abril de los corrientes, en el historial de beneficiarios del SABEN consta que, la familia presenta antecedentes de intervención Institucional del año 2008 al año 2017; destacando, la Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos del año 2010 al año 2017; el Subsidio Atención a Familias en los años 2008 y 2009; y la aprobación del Beneficio Titulación dada en el año 2015 valor sin erogación por ¢6.038.000.00 (seis millones treinta y ocho mil colones 00/100).
- g) La Cogestora Social II Yisleny Vargas Robles con el V°B° del Jefe Regional, el MSc Keneth Araya Andrade y mediante ITS, documento con nombre INF_TS_163663-2025#08 (sin folio), recomienda realizar el trámite de levantamiento de limitaciones de la propiedad con plano SJ-0865094-1989 ubicada en Distrito 3° Mercedes, Cantón 15° Montes de Oca, Provincia 1° San

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

José, con la finalidad que la señora Juanita Raquel Beita Cruz identificación 701200552 de continuidad al proceso de bono de vivienda.

- h) De conformidad con la información expuesta anteriormente y la recomendación de la Cogestora Social, el Consejo Directivo del IMAS considera que es procedente el levantamiento de las limitaciones, para que la familia beneficiaria realice el trámite de Bono de Vivienda en el INVU y por medio de este, pueda realizar las mejoras en el inmueble.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el levantamiento de limitaciones para que la señora Juanita Raquel Beita Cruz, cédula de identidad 701200552 realice el trámite de Bono de Vivienda en el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); y por medio de este, pueda realizar las mejoras en el inmueble, según Finca N° 373596, inscrita en el Distrito 3° Mercedes, Cantón 15° Montes de Oca, Provincia 1° San José; con base en la recomendación emitida en la resolución # 0031-04-2025-01 de fecha 10 de abril del 2025, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía.

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Finca N°	Área m ²
Juanita Raquel Beita Cruz	701200552	Levantamiento de limitaciones	SJ-865094-1989	373596	134.18

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

3.- Se instruye a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo para que además de comunicar este Acuerdo por los medios institucionales establecidos, se solicite a la Dirección de Desarrollo Social el traslado al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal del expediente físico (si lo hubiere) para comunicar el Acuerdo a la Unidad Local de Desarrollo Social y ésta, a su vez, a la familia beneficiada. En el caso de los expedientes digitales no es necesario el traslado porque se encuentra en el Sistema Informático de Expediente Digital (SIED).

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 18-05-2025**

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES

Yorleni León: Vamos a pasar al punto sexto los asuntos de las señoras directoras y señores directores.

Les consulto si hay algún tema aquí.

Ninguno.

Nada más decirles que es altamente probable que el jueves tengamos sesión de Consejo Directivo nuevamente.

Al no tener más temas que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas con dos minutos.

**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**

**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**